

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,35

SÁBADO

• Edición No. 44.212

Santiago de Guayaquil, sábado 22 de abril del 2006

3 secciones • 22 páginas

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AMOVECUADOR S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO

1. ANTECEDENTES.- La compañía AMOVECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 9 de diciembre de 2004 aprobada mediante Resolución No. 04-G-IJ-0007333 el 21 de diciembre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de diciembre de 2004.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía AMOVECUADOR S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito y reforma del estatuto, otorgada el 28 de marzo del 2006, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-IJ-0002711 de 18 ABR. 2006.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Licenciado Luis Javier Egea Ortega, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, mexicano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de compañías mediante Resolución No. 06-G-IJ-0002711 de 18 ABR. 2006, aprobó el cambio de domicilio de la compañía AMOVECUADOR S.A. de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamentos de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AMOVECUADOR S.A., de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTOS.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y DIMITILIO.- La Compañía se denominará AMOVECUADOR S.A. El domicilio principal de la sociedad será el Distrito Metropolitano de Quito. Por resolución del Directorio de la Compañía se podrán establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país o del exterior".

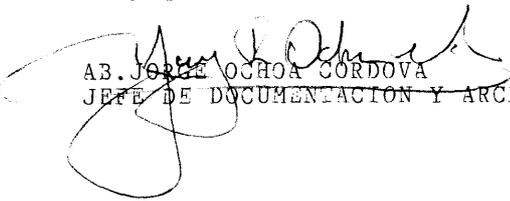
Guayaquil 18 de Abril del 2006

Otón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

2006 APR -5 PM 2:40

R A Z O N : En la ciudad de GUayaquil,
a los cinco dias del mes de
mayo de dos mil seis, siendo las catorce -
horas y cuarenta minutos; no se ha recibi-
do notificación judicial ni aviso de pré-
sentación de oposición de recurso alguno
al CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA AMO-
VECUADOR S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL -
AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y REFOR-
MA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, mayo 5 de 2006


AB. JOSE OCHOA CORDOVA
JEFE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO